



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	50001220500020240004101
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	EMPRESA COLOMBIANA DE PALMA ECOPAL S.A.S. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR ALIMENTARIO, AGROINDUSTRIAL, AGROPECUARIO, AGROALIMENTARIO, DE SERVICIOS DE APOYO, BEBIDAS, AFINES Y SIMILARES "SINTRAIMAGRA"
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	29 de enero de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL884-2025
DECISIÓN:	ANULAR EL ARTICULO 7.º DEL LAUDO ARBITRAL - NO ANULAR LAS CLAUSULAS 11, 13, 16, 19 Y 38 DEL LAUDO PROFERIDO EL 8 DE MARZO DE 2024 - SIN COSTAS - ACLARA VOTO LA DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Y EL DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
MAGISTRADO PONENTE:	Dr.OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 22/04/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 22/04/2025, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 25/04/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 29 de enero de 2025.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.